

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

N° int.: 2345439

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 707/2009 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1045

COPIAPO, 27 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don Anghello Jesus DONGO ALVAREZ de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante OFICIO RESERVADO N°4872 DEL 09.08.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°210, de fecha 21 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 707 de fecha 01.07.2009. de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero don Anghello Jesus DONGO ALVAREZ de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de residente Temporaria , por el periodo de 1 año en condición de DEPENDIENTE al extranjero precedentemente individualizado.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO NORAMBUENA CANCINO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO(s)

NNG/RTD

[30082] 27/08/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo